

HUEPIL, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4215

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/ 2006.
- La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento.
- El artículo N°42, de la Ley 1.889, N°56 y N°57, letra a) del Reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
- La aprobación del presupuesto de Departamento Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio N°3565 del 23 de Noviembre del 2018.
- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- El certificado de Postítulo de Especialista en Rehabilitación Oral, con un total de 1.262,5 horas.

DECRETO

- 1.- Reconócese, Pos título de Especialista en Rehabilitación Oral al funcionario Don Jorge Rivero Jiménez, Rut n° [REDACTED] según artículo N°42 de la Ley 19.378 y los artículos N°56 y 57 letra a) del reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de atención primaria de Salud Municipal a la siguiente tabla de reconocimiento:

• Especialista en Rehabilitación Oral	3% del Sueldo Base Mínimo Nacional
---------------------------------------	------------------------------------

2.- La asignación concedida por este decreto (3%) se cancelara sobre el sueldo Base mínimo nacional de la Categoría A, según nivel que corresponda. A partir del mes de diciembre del año en curso.

3.- Impútese el gasto que origine el presente decreto al Sub. [REDACTED] tem de Personal plazo fijo del Presupuesto vigente en el Dpto. Comunal de Salud.

Copia al interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesada
Secretaria Municipal
Archivo Of de Partes Municipalidad de Tucapel
Archivo Dpto. de Salud (2)

JSVJ/GPL/FSF/remf



